



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030

SAN ISIDRO, 08 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 002 del 02.01.07 que designa al señor **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE** el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de esta Corporación Edil.

CONSIDERANDO:

Que, existe un error material en la Resolución de Alcaldía N° 002, toda vez que el nombre correcto del Gerente de Asesoría Jurídica es **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE;**

Que, conforme al numeral 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario expedir una resolución rectificando el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 002 del 02.01.07; y,

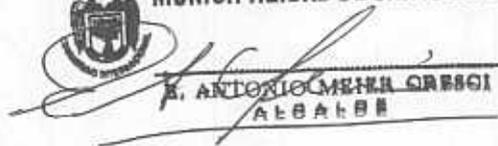
En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 002 del 02.01.07, precisando que el nombre correcto del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Corporación Edil es **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEJÍA GARBJÓN
ALCALDE